

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

ASAMBLEA NACIONAL
818 L. D. N. C. A.

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Viernes 15 de Abril de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 81

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Apruébase Programas de Educación Vial para Enseñanza Primaria	Pág. 1009
Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Ruth Noguera P.	1015
Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Miriam Montiel N.	1015
Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Humberto E. Castilla M.	1016
Reconócese Válido e Incorpórase Título de Médico Cirujano obtenido por Sr. Donald J. Sevilla M.	1016

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato entre Ministro de Obras Públicas e Ing. Zarruck C. Relativo a Entrega de Equipos	1017
---	------

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de San Juan del Sur	Pág. 1019
--	-----------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorízase Tiempo Patrón de Ruta de Sr. Manuel Reyes Arauz	1019
--	------

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	1019
Renovaciones de Marcas	1021

ICADESA

Aviso de Subasta	1023
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1023
Títulos Supletorios	1024
Declaratoria de Ausencia	1024
Indice de "La Gaceta" (Continúa)	1024
Indicador de "La Gaceta"	1024

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

APRUEBASE PROGRAMAS DE EDUCACION VIAL PARA ENSEÑANZA PRIMARIA

"Acuerdo N° 3—J"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Aprobar los Programas de Educación Vial, para la Enseñanza Primaria, que a continuación se detallan:

INTRODUCCION:

El Ministerio de Educación Pública a través de la Dirección Nacional de Orientación Educativa y Vocacional consiente del problema de los accidentes de Tránsito que tanto daño han ocasionado a la ciudadanía en general, y en especial a la niñez nicaragüense ha decidido elaborar un programa que contenga los fundamentos básicos de ciertas normas de conductas que capacitarán al alumno para desenvolverse adecuadamente en la vía pública.

La función principal de este Programa es ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar actitudes relativas a la seguridad en el tránsito: asumir el comportamiento responsable como peatones, ciclistas, conductores de vehículos en general, y de esta manera ser miembro efectivos de la sociedad.

Los contenidos programáticos están graduado en base al nivel educativo, edad e intereses de los alumnos. El maestro deberá seleccionar la metodología adecuada, enriqueciéndola con ejercicios y aplicaciones prácticos a fin de lograr una fructífera labor educativa y desarrollará por lo menos un tema de educación Vial una vez por semana integrándolo dentro del área de los Estudios Sociales.

El presente programa se fundamenta en el principio de flexibilidad, por tanto está sujeto a una revisión y evaluación sistemática de parte de los maestros que serán los principales ejecutores del mismo; a reajustes que se juzguen necesarios en su contenido, y a

una renovación de objetivos de acuerdo con el avance en lo que a normas de circulación se refiere; en consecuencia se llevará a la práctica en forma experimental en algunos centros educativos de la ciudad de Managua.

Invitamos a los maestros nicaragüenses para que envíen a la Dirección Nacional de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, sus observaciones y sugerencias derivadas del proceso de aplicación de este nuevo programa las que serán un valioso aporte para futuras reformas.

II

OBJETIVOS GENERALES:

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Reconocer las señales viales como elemento que contribuya al ordenamiento y seguridad en las vías públicas del país.
- 2.—Cumplir eficientemente las normas de circulación.
- 3.—Evitar al máximo los accidentes de tránsito.

III

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Ubicar en su localidad las oficinas de las Jefatura del Tránsito.
- 2.—Reconocer algunas funciones de la Jefatura del Tránsito.
- 3.—Determinar como ha de comportarse en la vía pública.
- 4.—Reconocer la labor que desarrollan agentes de policía, bomberos, boys scouts, patrullas escolares de tránsito por nuestra seguridad.
- 5.—Reconocer el significado de algunas señales de tránsito.
- 6.—Aplicar estos conocimientos a situaciones reales.

IV

SUGERENCIAS METODOLOGICAS:

A.—Del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

Dada la naturaleza del programa se recomienda el uso del método verbal-ilustrativo que consiste en el uso de las palabras, el libro o cualquier material bibliográfico, intercalando ilustraciones gráficas, objetos, experimentos prácticos y sencillos u observaciones.

De acuerdo con lo anterior, el maestro tendrá el cuidado de ser oportuno en el uso de las ilustraciones y ejemplificaciones, que han de servir para aclarar y objetivar las explicaciones o lecturas. El juego y el uso del material audiovisual serían un recurso valioso como elemento, auxiliar.

El maestro hará los ajustes que considere necesario tomando en cuenta las realidades de la localidad y el nivel de los estudiantes.

B.—De la Evaluación.

La evaluación debe realizarse a través de una serie de ejercicios que valoren al alcance de los objetivos propuestos.

Estos deben llevarse a cabo al término de cada unidad y en toda oportunidad que se presente.

A continuación sugerimos algunos ejercicios y formas de evaluar las actividades de aprendizaje.

- 1.—Observar y controlar el vocabulario especial de Educación Vial.
- 2.—Identificar en un plano de la localidad la Jefatura de Tránsito.
- 3.—Identificar en un plano las diferentes señales de Tránsito.
- 4.—Observar y controlar el comportamiento de los alumnos en los corredores de la escuela y cuando sea posible en la calle.
- 5.—Hacer preguntas.
- 6.—Resolver problemas, etc.

V

CONTENIDOS:

Primera Unidad: La Jefatura del Tránsito.

- 1.—Ubicación en la localidad de las Oficinas de la Jefatura de Tránsito.
- 2.—Que funciones desempeña?

Segunda Unidad: La Vía Pública.

- 1.—Qué es la Vía Pública?
- 2.—Quiénes intervienen en la Vía Pública (Peatón, conductor, vehículo, vía).
- 3.—Cuál debe ser nuestro comportamiento en la vía pública?
— Como peatón
— Como ciclista

Tercera Unidad: Los encargados de la Seguridad Pública.

- 1.—Personas que velan por nuestra seguridad:
a) Los Agentes de Policía;
b) Los Bomberos;
c) Los Boys Scouts.
- 2.—Nuestro comportamiento con estas personas:
a) Atención a sus indicaciones;
b) Consideración y respeto;
c) Aprecio, etc.

Cuarta Unidad: Señales de Tránsito.

- 1.—Qué función desempeñan las señales de tránsito.
- 2.—Señales más comunes en la localidad.
- 3.—Atención a estas señales.

Quinta Unidad: El niño en el Medio Social.

- 1.—Cómo ha de conducirse el niño:
a) A la salida y entrada de la escuela;
b) En los corredores de la escuela;
c) En la calle;
d) En el bus.

Sexta Unidad: Medios de Transportes.

- 1.—Cuáles son los vehículos de locomoción pública (bus-taxi-micrubús-tren).
— Comportamiento en ellos.
- 2.—Vehículos de uso privado (automóviles, camiones, bicicletas, etc.)
— Comportamiento en ellos.

- 3.—Vehículos de tracción animal.

Séptima Unidad: Accidentes de Tránsito.

- 1.—Qué es un accidente de tránsito.
- 2.—Cuándo se produce un accidente.
- 3.—Cómo evitar accidentes de tránsito.

Octava Unidad:

- 1.—Qué son patrullas escolares de tránsito.
- 2.—Qué funciones desempeñan.
- 3.—Cuál ha de ser nuestra actitud ante ellos.

Actividades:

VI

ACTIVIDADES:

- 1.—Hacer un recorrido por la localidad para ubicar las Oficinas de Tránsito.
- 2.—Visitar las dependencias de la Jefatura de Tránsito. Conversar con las personas encargadas de dicha oficina.
- 3.—Elaborar con los alumnos el plano de la localidad.
- 4.—Discutir qué lugares de la vía pública ofrecen más peligros.
- 5.—Explicar el significado de las señales de tránsito que hay en la localidad.
- 6.—Dibujar estas señales.
- 7.—Hacer ejercicios prácticos en los corredores de la escuela.
- 8.—Redactar con los alumnos, normas de comportamiento.
- 9.—Discutir con los alumnos por qué es necesario atender señales de tránsito, indicaciones de los agentes de tránsito, bomberos, Boy Scouts y miembros de patrullas escolares de tránsito.
- 10.—Permitir que todos los alumnos participen. Apreciar sus intervenciones.
- 11.—Organizar juegos utilizando elementos que intervienen en la vía pública.
- 12.—Elaborar láminas que representen diferentes medios de transporte. Hacer comentarios al respecto.
- 13.—Hacer comparaciones. Sacar conclusiones etc.

VII

MATERIAL DIDACTICO:

En todos los aspectos de la enseñanza se necesita de recursos que hacen más evidente el conocimiento que queremos impartir; aquí juega un papel importante el material didáctico en sí y sobre todo, la selección cuidadosa que de éste haga el profesor al impartir determinado conocimiento. En la enseñanza del programa de Educación Vial el material es indispensable para lograr el objetivo propuesto.

Algunos materiales sugeribles son:

Material que pueden aportar o preparar los alumnos.

Colección de: Juguetes, madera, cartón, recortes de revistas, cartulina, plastilina, lápices de colores, crayones, acuarelas, fotografías de avenidas, calles, cuadernos de trabajo incluyendo vocabulario sobre Educación Vial, álbumes.

Material que puede aportar el profesor:

Carteles ilustrados con las señales de tránsito, afiches, láminas fotografías, guías sobre el comportamiento en la vía pública, mimeógrafo manual, periódicos, etc.

Aporte de la Institución:

Material suministrado por el Ministerio de Educación Pública y Jefatura de Tránsito Proyecciones relacionadas con Educación Vial, folletos, programas, etc.

VIII

BIBLIOGRAFIA:

- 1.—A. B. C. del Conductor
México Distrito Federal
Dirección General de Tránsito.
- 2.—Avila Garibay José
Agenda del Conductor 5ta. Edición
México Distrito Federal
Dirección General de Policía de Tránsito (1971)
- 3.—Rafael Cal y Mayor, I. C., I. T.
Ingeniería de Tránsito México (1972)
- 4.—Cartilla Escolar de Tránsito
Municipio de Medellín
Secretaría de Transporte y Tránsito
- 5.—Enseñanza Elemental a la Seguridad en el Tránsito Escuela Técnica de Conducción y Tránsito de la República de Argentina publicada en los talleres de Impresora Sur, S. A., Buenos Aires, Argentina, (1971).
- 6.—Ley de Vehículos de Tránsito de Nicaragua, — Publicada por el Ministerio de la Gobernación y Anexos (1971).
- 7.—Manual de Educación Vial, — Jefatura de Tránsito, — Managua, D. N., Nicaragua, C. A. (1973).
- 8.—Manual de Ingeniería de Tránsito, — Guido Radelat Egues, — Impreso en el año 1964, — Argentina, Buenos Aires.
- 9.—Valdés Antonio, — Manual de Ingeniería de Tránsito, — Editorial Dossat, — España, Madrid.

Programa Para 3ro. Y 4to. Grados:

II

OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Reconocer las señales viales como el elemento que contribuye al ordenamiento y seguridad en las vías públicas del país.
- 2.—Cumplir eficientemente las normas de circulación.
- 3.—Evitar al máximo los accidentes de tránsito.

III

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Reconocer algunas funciones de la Jefatura de Tránsito.
- 2.—Distinguir los diferentes elementos que intervienen en la vía pública.
- 3.—Determinar como ha de comportarse en la vía pública.
- 4.—Reconocer la labor que desarrollan agentes de policía, bomberos, boy scouts y

patrullas escolares de tránsito, por nuestra seguridad.

- 5.—Reconocer el significado de algunas señales de tránsito.
- 6.—Conducirse correctamente en la vía pública.

IV

SUGERENCIAS METODOLOGICAS:

A.—Del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

Dada la naturaleza del programa se recomienda el uso del método verbal-ilustrativo que consiste en el uso de las palabras, el libro o cualquier material bibliográfico, intercalando ilustraciones gráficas, objetos, experimentos prácticos y sencillos y observaciones.

De acuerdo con lo anterior, el maestro tendrá el cuidado de ser oportuno en el uso de las ilustraciones y ejemplificaciones, que han de servir para aclarar y objetivar las explicaciones, o lecturas.

El juego y el uso del material audiovisual serán un recurso valioso como elemento auxiliar.

El maestro hará los ajustes que considere necesario tomando en cuenta las realidades de la localidad y el nivel de los estudiantes.

B.—De la Evaluación:

La evaluación debe realizarse a través de una serie de ejercicios que valoren el alcance de los objetivos propuestos.

Estos deben llevarse a cabo al término de cada unidad y en toda oportunidad que se presente.

A continuación sugerimos algunos ejercicios y formas de evaluar las actividades de aprendizaje:

- 1.—Observar y controlar el vocabulario especial de Educación Vial.
- 2.—Elaborar cuadros sinópticos.
- 3.—Identificar en un plano las diferentes señales de tránsito.
- 4.—Dibujar diferentes señales de tránsito.
- 5.—Interpretarlas.
- 6.—Observar el comportamiento de los alumnos en los corredores de la escuela y en la vía pública.
- 7.—Hacer preguntas.
- 8.—Resolver problemas alusivos.
- 9.—Controlar los informes de las patrullas escolares de tránsito.
- 10.—Etc.

V

CONTENIDOS:

Primera Unidad: La Jefatura del Tránsito.

- 1.—Concepto.
- 2.—Personas encargadas de la Jefatura del Tránsito.
- 3.—Funcionamiento.

Segunda Unidad: La vía pública.

- 1.—Concepto.
- 2.—Elementos del Tránsito.
 - El conductor (breve discusión de sus condiciones).

— El peatón: medios de protección
El vehículo, como ha de estar
La vía: clases.

3.—El ciclista:

— Condiciones del ciclista
Condiciones en que ha de estar la bicicleta.

Tercera Unidad: Los encargados de la seguridad pública.

- 1.—Los Agentes de Policía
- 2.—Los Bomberos
- 3.—Los boy scouts.

Cuarta Unidad: Señales de Tránsito.

- 1.—Señales de tránsito (concepto)
- 2.—Señales más comunes en la localidad: explicación e interpretación de las mismas.
- 3.—Atención a estas señales.

Quinta Unidad: El niño en el Medio Social

- 1.—Normas de comportamiento de los estudiantes:
 - a) A la salida y entrada de la escuela;
 - b) En los corredores de la escuela;
 - c) En los medios de transporte;
 - d) En la calle.

Sexta Unidad: Medios de transporte

- 1.—Transporte privado, — Automóviles, — Camiones, — Bicicleta.
- 2.—Transporte público o colectivo, — Bus, — Taxi, — Tren.
- 3.—Vehículos de tracción animal.

Séptima Unidad: Accidentes de tránsito

- 1.—Concepto de accidente.
- 2.—Por qué se producen los accidentes de tránsito.
- 3.—Daños causados por los accidentes.
- 4.—Cómo evitar accidente de tránsito.

Cuarta Unidad: Patrullas Escolares de Tránsito

- 1.—Qué son patrullas escolares de tránsito.
- 2.—Que funciones desempeñan.
- 3.—Cuál ha de ser nuestra actitud ante ellas.

VI

ACTIVIDADES:

- 1.—Hacer un recorrido por la localidad para ubicar las oficinas del tránsito.
- 2.—Visitar las dependencias de la Jefatura del Tránsito. Llevar cuestionario preparado para aplicarlo en esa oficina.
- 3.—Elaborar con los alumnos el plano de la localidad. Ubicar las señales que hay en ella.
- 4.—Observar y discutir que lugares de la vía pública ofrecen más peligro.
- 5.—Formular problemas relacionados con los peligros en la vía pública.
- 6.—Explicar el significado de las señales de tránsito más comunes.
- 7.—Dibujar estas señales.
- 8.—Hacer ejercicios prácticos.
- 9.—Redactar con los alumnos normas de comportamiento.
- 10.—Hacer carteles alusivos.

- 11.—Comentar noticias alusivas.
- 12.—Discutir con los alumnos por qué es necesario atender señales de tránsito, indicaciones de los agentes de tránsito, bomberos, boy scouts y miembros de las patrullas escolares de tránsito. Permitir que todos los alumnos participen. Apreciar sus contestaciones.
- 13.—Elaborar láminas que representen:
 - a) Los elementos de la vía pública;
 - b) Diferentes medios de transporte;
 - c) Hacer comentarios al respecto.
- 14.—Hacer comparaciones. Sacar conclusiones.
- 15.—Organizar patrullas escolares de tránsito que actúen en los corredores de la escuela.
- 16.—Realizar asamblea dirigidas por los alumnos, etc.

VII

MATERIAL DIDACTICO:

En todos los aspectos de la enseñanza se necesita de recursos que hacen más evidente el conocimiento que queremos impartir; aquí juega un papel importante el material didáctico en sí y sobre todo, la selección cuidadosa que de éste haga el profesor al impartir determinado conocimiento. En la enseñanza del Programa de Educación Vial el material es indispensable para lograr el objetivo propuesto.

Algunos materiales sugeribles son:

Material que puedan aportar o preparar los alumnos.

Colección de: juguetes, madera, cartón, recortes de revistas, cartulina, plastilina, lápices de colores, crayones, acuarelas, fotografías de avenidas, calles, cuaderno de trabajo incluyendo vocabulario sobre Educación Vial álbumes.

Material que puede aportar el profesor:

Carteles ilustrados con las señales de tránsito, afiches, láminas, fotografías, guías sobre el comportamiento en la vía pública, mimeógrafo manual, periódicos, etc.

Aporte de la Institución:

Material suministrado por el Ministerio de Educación Pública y Jefatura de Tránsito.

Proyecciones relacionado con Educación Vial, folletos, programas, etc.

VIII

BIBLIOGRAFÍAS:

- 1.—A.B.C. del Conductor, — México Distrito Federal, — Dirección General de Tránsito.
- 2.—Avila Garibay José, — Agenda del Conductor 5ta. Edición, — México Distrito Federal.
- 3.—Dirección General de Policía de Tránsito, (1971), — Rafael Cal y Mayor I.C., I.T., — Ingeniería de Tránsito México, (1972).
- 4.—Cartilla Escolar de Tránsito, — Municipio de Medellín, — Secretaría de Transporte y Tránsito.

- 5.—Enseñanza Elemental a la Seguridad en el Tránsito, — Escuela Técnica de Conducción y Tránsito de la República de Argentina publicada en los Talleres de Impresora Sur, S. A., Buenos Aires, Argentina, (1971).
- 6.—Ley de Vehículos y Tránsito de Nicaragua, — Publicada por el Ministerio de la Gobernación y Anexos, (1971).
- 7.—Manual de Educación Vial, — Jefatura de Tránsito, — Managua, D. N., Nicaragua, C. A., (1973).
- 8.—Manual de Ingeniería de Tránsito, — Guido Radelat Egues, — Impreso en el año (1964), — Argentina, Buenos Aires.
- 9.—Valdez Antonio, — Manual de Ingeniería de Tránsito, — Editorial Dossat, — España, Madrid, — Impreso en el año (1964).

Programa de 5to. y 6to. Grado

II

OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Reconocer las señales viales como elemento que contribuye al ordenamiento y seguridad en las vías públicas del país.
- 2.—Cumplir eficientemente las normas de circulación.
- 3.—Evitar al máximo los accidentes de tránsito.

III

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Que el alumno sea capaz de:

- 1.—Conocer el funcionamiento de la Institución que rige y norma el movimiento vehicular.
- 2.—Distinguir los diferentes elementos que intervienen en la vía pública.
- 3.—Determinar cómo ha de comportarse en la vía pública.
- 4.—Reconocer la labor que desarrollan agentes de tránsito, bomberos, boy scouts y patrullas escolares de tránsito por nuestra seguridad.
- 5.—Interpretar las señales de tránsito.
- 6.—Acatar señales e indicaciones de los agentes de la seguridad pública.
- 7.—Distinguir los diferentes medios de transporte.
- 8.—Conducirse correctamente en la vía pública.

IV

SUGERENCIAS METODOLOGICAS:

A.—Del Proceso Enseñanza-Aprendizaje.

Dada la naturaleza del programa se recomienda el uso del método berval ilustrado que consiste en el uso de las palabras, el libro o cualquier material bibliográfico, intercalando ilustraciones gráficas, objetos, experimentos prácticos y sencillos y observaciones.

De acuerdo con lo anterior, el maestro tendrá el cuidado de ser oportuno en el uso de las ilustraciones y ejemplificaciones que han de servir para aclarar y objetivar las explicaciones o lecturas.

El juego y el uso del material audiovisual serían un recurso valioso como elemento auxiliar.

El maestro hará los ajustes que considere necesarios tomando en cuenta las realidades de la localidad y el nivel de los estudiantes.

B.—De la Evaluación.

La evaluación debe realizarse a través de una serie de ejercicios que valoren el alcance de los objetivos propuestos.

Estos deben llevarse a cabo al término de cada unidad y en toda oportunidad que se presente.

A continuación sugerimos algunos ejercicios y formas de evaluar las actividades de aprendizaje.

- 1.—Observar y controlar el vocabulario especial de Educación Vial.
- 2.—Elaborar cuadros sinópticos.
- 3.—Dibujar diferentes señales de tránsito.
- 4.—Realizar asambleas dirigidas por los alumnos.
- 5.—Observar el comportamiento de los alumnos.
- 6.—Hacer preguntas.
- 7.—Resolver problemas.
- 8.—Controlar los informes de las patrullas escolares, etc.

V

CONTENIDO:

Primera Unidad: La Jefatura del Tránsito;

- 1.—Concepto.
- 2.—Estructura: Organigrama.
- 3.—Funcionamiento.

Segunda Unidad: La Vía Pública

- 1.—Definiciones.
- 2.—Elemento del Tránsito, — El conductor: Condiciones, — El peatón: medios de protección, — El vehículo: clases, — Condiciones en que ha de estar la bicicleta, — La vía: Clases.
- 3.—El Ciclista: — Condiciones del ciclista, — Condiciones en que ha de estar la bicicleta.
- 4.—Obligaciones de los peatones de acatar las órdenes y disposiciones concernientes al tráfico.
- 5.—Señales de Tránsito: función.

Tercera Unidad: Los encargados de la Seguridad Pública:

- 1.—Los Agentes de Policía.
- 2.—Los Bomberos.
- 3.—Los Boy Scouts.

Cuarta Unidad: Señales de Tránsito

- 1.—Señales de tránsito (concepto).
- 2.—Clasificación de las señales.
 - a) Señales verticales; — Señales reglamentarias; — Señales preventivas;
 - b) Señales horizontales; — Raya central continua; — Raya central interrumpida; — Rayas longitudinales de la vía; — Rayas de cruce peatonal.

- 3.—Semáforos o luces de control de tránsito, — Significado de los colores, — Elementos del Semáforo, — Fases de un semáforo, — Intersecciones con semáforo, — Semáforos peatonales.
- 4.—Señales dadas por los agentes de Tránsito.
- 5.—Señales del conductor.
- 6.—Intersecciones.

Quinta Unidad: El estudiante en el Medio Social

Normas de comportamiento deseables de los peatones y educandos:

- 1.—A la salida y entrada a la escuela.
- 2.—En los medios de transporte.
- 3.—En la calle.
- 4.—Protección de escolares. Medidas.

Sexta Unidad: Medios de Transporte

- 1.—Transporte Privado: — Automóviles, — Camiones, — Bicicleta.
- 2.—Transporte público o colectivo: — Bus, — Taxi, — Tren.
- 3.—Vehículos tracción animal.

Séptima Unidad: Accidentes de tránsito.

- 1.—Concepto de los accidentes.
- 2.—Causas de los accidentes: — Clasificación.
- 3.—Daños causados por los accidentes.
- 4.—Medidas para evitar los accidentes de tránsito.

Octava Unidad: Patrullas Escolares de Tránsito

- 1.—Condiciones básicas para la organización de las patrullas Escolares de tránsito.
- 2.—Organización de patrullas escolares:
 - a) Personas que la integran;
 - b) Funciones que desempeñan;
 - c) Distintivos.

VI

ACTIVIDADES:

- 1.—Comentar noticias alusivas. Sacar conclusiones.
- 2.—Visitar las dependencias de la Jefatura del Tránsito. Llevar cuestionario elaborado con los alumnos para aplicarlo a las personas de esa oficina.
- 3.—Elaborar, organigrama de la Jefatura del Tránsito.
- 4.—Analizar con los alumnos el organigrama.
- 5.—Elaborar carteles.
- 6.—Realizar mesas redondas.
- 7.—Hacer ejercicios prácticos en lugares cercanos o dentro de la escuela.
- 8.—Elaborar tarjetas de señales de tránsito con los alumnos.
- 9.—Redactar con los alumnos normas de comportamientos.
- 10.—Colocar afiches alusivos en las paredes del aula y corredores de la escuela.
- 11.—Organizar patrullas escolares de tránsito.
- 12.—Presentar películas alusivas.
- 13.—Conferencias con personas, recursos, etc.

VII

MATERIAL DIDACTICO:

En todos los aspectos de la enseñanza se necesita de recursos que hacen más evidente el conocimiento que queremos impartir; aquí juega un papel importante el material didáctico en sí y sobre todo, la selección cuidadosa que de éste haga el profesor al impartir determinado conocimiento. En la enseñanza del Programa de Educación Vial el material es indispensable para lograr el objetivo propuesto.

Algunos materiales sugeribles son:

Material que pueden aportar o preparar los alumnos:

Colección de: Juguetes, madera, cartón, recortes de revistas, cartulina, plastilina, lápices de colores, crayones, acuarelas, fotografías de avenidas, calles, cuaderno de trabajo incluyendo vocabulario sobre Educación Vial, álbumes.

Material que puede aportar el profesor:

Carteles ilustrados con las señales de tránsito, afiches, láminas, fotografías, guías sobre el comportamiento en la vía pública, mimeógrafo manual, periódicos, etc.

Aporte de la institución:

Material suministrados por el Ministerio de Educación Pública y Jefatura de Tránsito.

Proyecciones relacionadas con Educación Vial, folletos, programas, etc.

VIII

BIBLIOGRAFIA:

- 1.—A.B.C. del Conductor, — México Distrito Federal, — Dirección General de Tránsito.
- 2.—Avila Garibay José, — Agenda del Conductor 5ta. Edición, — México Distrito Federal.
- 3.—Dirección General de Policía de Tránsito (1971), — Rafael Cal y Mayor I.C., I.T., — Ingeniería de Tránsito, México (1972).
- 4.—Cartilla Escolar de Tránsito, — Municipio de Medellín, — Secretaría de Transporte y Tránsito.
- 5.—Enseñanza Elemental a la Seguridad en el Tránsito Escuela Técnica de Conducción y Tránsito de la República de Argentina publicadas en los Talleres de Impresora Sur, S. A., Buenos Aires, Argentina, (1971).
- 6.—Ley de Vehículos y Tránsito de Nicaragua, — Pulicada por el Ministerio de la Gobernación y Anexos (1971).
- 7.—Manual de Educación Vial, — Jefatura de Tránsito, — Managua, D. N., Nicaragua, C. A. (1973).
- 8.—Manual de Ingeniería de Tránsito, — Guido Radelat Egues, — Impreso en el año (1964), Buenos Aires, Argentina.
- 9.—Valdez Antonio, — Manual de Ingeniería de Tránsito, — Editorial Dossat, — España, Madrid, — Impreso en el año (1964).

IX

El presente Acuerdo surtirá efectos de Ley, a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 3 de Abril de 1976. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Srita. Ruth Noguera P.

Reg. No. 2489 — R/F 608673 — \$ 75.00
No. 45—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho, a la Señorita *Ruth Noguera Pastora*, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la Señorita *Ruth Noguera Pastora*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Secretaria Ejecutiva a Srita. Miriam Montiel N.

Reg. No. 2537 — R/F 608474 — \$ 75.00
No. 240—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro de Ciencias Comerciales, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Secretaria Ejecutiva, a la señorita *Miriam del Carmen Montiel Norri*, natural de Managua, Departamento

de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Miriam del Carmen Montiel Norori*, el Título de Secretaria Ejecutiva, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Humberto E. Castilla M.

Reg. No. 2370 — R/F 607051 — \$75.00

No. 321—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, al Señor *Humberto Eudoro Castilla Matamoros*, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor *Humberto Eudoro Castilla Matamoros*, el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Médico Cirujano Obtenido por Sr. Donaldo J. Sevilla M.

Reg. No. 2530 — R/F 608872 — \$135.00

"Resolución No. 420

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos setenta y uno. — Las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor *Donaldo José Sevilla Martínez*, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de Médico Cirujano, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 20 de Mayo de 1968,

Considerando:

Que por ser la Universidad Nacional Autónoma de México reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales del 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1º de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto: Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1o.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Médico Cirujano, obtenido por el señor *Donaldo José Sevilla Martínez*, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 20 de Mayo de 1968. Asimismo declárase equivalente al Título de Doctor en Medicina y Cirugía que expide el Estado nicaragüense.
- 2o.—La presente Resolución deberá ser ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 15 de Mayo de 1971. — *J. ANTONIO MORA R.*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Ministerio de Obras Públicas

Contrato entre Ministro de Obras Públicas e Ing. Zarruck C.

Relativo a Entrega Equipos

CONTRATO AL No. 21-77

No. 64—C.

Los suscritos, Armel González Espinoza, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, en su carácter de Ministro de Obras Públicas de la República de Nicaragua, en nombre y representación de esta Institución a quien en el curso de este instrumento se designará EL GOBIERNO por una parte y Emilio Zarruck Cahuas, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y de este domicilio, que en el curso de este documento se designará EL SUPLIDOR, el cual acredita su representación de Apoderado Generalísimo de la Compañía de Productos Atmosféricos, S. A., de este domicilio, conforme Poder Generalísimo autorizado en esta ciudad a las nueve de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante los oficios Notariales del Doctor Alberto Sánchez Sanders, inscrita en Asiento No. 6074, Páginas 149 a 151 del Tomo 133 (Poderes) del Registro Mercantil del Departamento de Managua, convenimos en celebrar el siguiente:

CONTRATO

Cláusula Primera:

EL SUPLIDOR con elementos propios y suficientes se obliga a suministrar al GOBIERNO, en los sitios indicados en la Hoja de Tabulación de Precios y en la Cláusula II de este Contrato, los equipos y repuestos descritos en la Sección de Especificaciones Técnicas y de conformidad con las condiciones descritas en los Documentos de Licitación, y que forman parte de este Contrato como Anexos descritos en la Cláusula IV, los cuales deberán ser debidamente firmados el primero y el último folios rubricados los demás por ambas partes contratantes.

Cláusula Segunda:

Plazo

EL SUPLIDOR se compromete y obliga a entregar al GOBIERNO, a satisfacción de éste, los equipos y repuestos en los sitios y dentro de los plazos que se muestran en el cuadro contenido en esta Cláusula. Los plazos se contarán a partir de la fecha del recibo por escrito de la Orden de Compra por parte del GOBIERNO, la que se extenderá después de firmado el presente Contrato.

CUADRO DE PLAZOS Y LUGARES DE ENTREGAS

Item. No.	Descripción	Cantidad	Plazo de Entrega (Días)	Lugar de Entrega
23	Soldadores Portátiles de 300 amperios diesel.	16	90 días	Dirección General de Caminos, Managua, D. N.

Cláusula Tercera:

Valor del Contrato

EL GOBIERNO pagará al SUPLIDOR por el suministro satisfactorio de los equipos y repuestos, objeto de este contrato, de acuerdo con los precios unitarios de su oferta indicados en la Hoja de Tabulación de Precios, siempre y cuando hayan sido recibidos y aceptados por EL GOBIERNO. La suma pagada constituirá compensación total por el suministro de los equipos y repuestos, embalaje, transporte a puerto nicaragüense y hasta la ciudad de Managua, seguros e imprevistos necesarios para suministrar los equipos y repuestos de conformidad con los documentos de este Contrato. Bajo esta condición se establece el valor del Contrato en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CORDOBAS CON OCHENTA CENTAVOS (¢ 771,657.80). A esta cantidad habrá que agregar 30% del valor CIF del equipo en concepto de impuesto como máximo; pudiendo ser éste menor de común acuerdo entre las partes, las cuales se pondrán de acuerdo en su debida oportunidad entre la Dirección General de Caminos y los Técnicos.

Cláusula Cuarta:

Fianza de Cumplimiento

EL SUPLIDOR deberá rendir una Fianza de Cumplimiento, conforme la muestra que aparece en los Documentos de Licitación, suministrados por EL GOBIERNO, por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor original del Contrato, o sea por SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CORDOBAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 71,165.78).

Esta Fianza estará en vigor por un período de quince (15) meses después de la entrega de los equipos y repuestos, o mientras sea necesario hasta la extinción del finiquito correspondiente. La Fianza garantizará además de la fecha de entrega, la calidad de los equipos y los Repuestos suplidos bajo este Contrato. Esta Fianza será también aplicable a cualquier modificación que pudiera ser hecha en este Contrato de aquí en adelante, para lo cual no será necesario dar aviso al Fiador.

Cláusula Quinta:

Daños y Perjuicios

EL SUPLIDOR pagará al GOBIERNO, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CORDOBAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3,858.29) por cada semana de retraso o fracción de la misma.

Cláusula Sexta:

Anexos del Contrato

EL SUPLIDOR se obliga a entregar los Equipos y los Repuestos, objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes Documentos Anexos que contienen las estipulaciones generales, especiales y especialísimas que definen la naturaleza y objeto del mismo.

- A.—Convocatoria;
- B.—Instrucciones a los Licitantes;
- C.—Condiciones Generales;
- D.—Condiciones Especiales;
- E.—Pliego de Licitación;
- F.—Garantía de Cumplimiento;
- G.—Adendun Nos. 1-2-3-4 y 5.

EL SUPLIDOR expresamente manifiesta que conoce plenamente y a perfección los Anexos indicados en esta Cláusula, por los cuales se rige el objeto y naturaleza de este Contrato.

También es entendido para ambas partes contratantes, que el presente Contrato tiene que ser transcrito en el Ministerio de Obras Públicas, y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, para llenar todas las formalidades de garantía pertinentes al mismo.

Cláusula Séptima:

Forma de Pago

La forma de pago de este Contrato, se efectuará mediante Carta de Crédito garantizada por el EXIMBANK, en el país de origen de los suministros y en la moneda de dicho país.

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en original y quince tantos de un mismo tenor e igual valor probatorio, en la Ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treintidós días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete. — (f) POR EL GOBIERNO: A. GONZALEZ E. (Armel González Espinoza), Ministro de Obras Públicas. — POR EL SUPLIDOR: E. ZARRUCK C. (Emilio Zarruck Cahuas), Gerente General y Apoderado de Productos Atmosféricos, S. A. — Ante mí: EV. CENTENO (Evenor Centeno Chavarría), Notario Público. — Un Sello.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A c u e r d a :

Aprobar el Contrato No. 64—C. que antecede, suscrito a los treintidós (31) días del mes de Enero del corriente año, entre el Ing. Armel González Espinoza, Minis-

tro de Obras Públicas y el Ing. Emilio Zarruck Cahuas, Apoderado Generalísimo de la Compañía de Productos Atmosféricos, S. A.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Febrero 11 de 1977. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Norman Cardoze Gutiérrez, Vice-Ministro de Obras Públicas.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de San Juan del Sur

A las diez de la mañana del día 22 de Abril del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de San Juan del Sur, serán vendidos en subasta pública 122 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de San Juan del Sur, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote. — Felipe Rodríguez Serrano, Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Autorízase Tiempo Patrón de Ruta de Sr. Manuel Reyes Arauz

Reg. No. 2488 — R/F 608730 — \$ 90.00
CERTIFICACION

Onell Noguera Silva, Secretario del Consejo Nacional de Transportes, Certifica los Puntos 3 del Acta No. 5 y Acta No. 6 de 4 y 25 de Marzo de 1977, relacionados con la aprobación del Tiempo Patrón "Granada-Diriomo-Diriá-Catarina-Niquinohomo-Empalme Niquinohomo-Empalme Catarina-Puesto G. N. Masaya-Masaya-Puerto G. N. Masatepe-San Marcos-Las Esquinas-Puesto G. N. "A"-Managua".

El Señor Manuel Reyes Arauz se incorpora a este Tiempo Patrón, y las horas autorizadas para circular en esa ruta, son las siguientes:

Sale Diriomo 08:20; Llega Diriá 08:25; Llega Catarina 08:35; Pasa Niquinohomo 08:38; Llega Empalme Niquinohomo 08:40; Pasa Masatepe 08:50; Pasa San Marcos 09:00; Pasa Las Esquinas 09:05; Pasa Puesto G.N. 09:50; Llega Managua (Agencia) 10:00; Sale Managua (Agencia) 11:25; Llega Km. 7 - 11:35; Sale Km. 7 - 11:40; Pasa Puesto G.N. "A" 11:45; Pasa Las Esquinas 12:20; Pasa San Marcos 12:25; Pasa Masatepe 12:35; Pasa Empalme Niquinohomo 12:45; Pasa Niquinohomo 12:47; Pasa Catarina 12:50; Pasa Diriá 13:00; Llega Diriomo 13:05.

Es conforme, firmo la presente Certificación a las nueve y diez minutos de la mañana del día primero de Abril de mil novecientos setenta y siete. — Onell Noguera Silva, Secretario Consejo Nacional de Transporte.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 2333 — B/U 578288 — \$ 180.00
Jack's Foods Centroamérica, S. A., costarricense, mediante apoderado Dra. María Lourdes Vargas de Miranda, solicita registro marca fábrica:



Clase: 30.

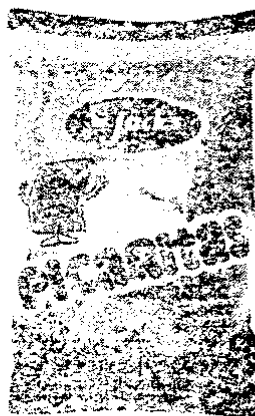
Presentada: 3 Febrero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Febrero, 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 2334 — B/U 578287 — \$ 180.00
Jack's Foods Centroamérica, S. A., costarricense, mediante apoderado Dra. María Lourdes Vargas de Miranda, solicita registro marca fábrica:



Clase: 30.

Presentada: 3 de Febrero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. 2335 — B/U 580710 — \$ 90.00
Centroamericana de Servicios, Sociedad Anónima,
nicaragüense, mediante apoderado Dr. Max
Molina Lanzas, solicita registro marca fábrica:
"DOMINION BY SCOVILL"

Clase: 9.
Presentada: 12 Marzo 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 1

Reg. No. 1765 — B/U 520104 — Valor \$ 45.00
Luis Caracas Santos, nicaragüenses, personal-
mente solicita registro marca fábrica:
"J E T"

Clase 3.
Presentada: Seis Enero 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 3

Reg. No. 1766 — B/U 520103 — Valor \$ 45.00
Luis Caracas Santos, nicaragüense, personal-
mente solicita registro marca fábrica:
"P A S S"

Clase 3.
Presentada: Siete Enero 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26
Enero 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 3

Reg. No. 2068 — R/F 579780 — Valor \$ 135.00
Alfonso Llanes V y. Cía. Ltda., nicaragüense,
mediante apoderado Dr. Max Molina solicita re-
gistro marca fábrica:



Clase 3.
Presentada: 7 Marzo 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 2264 — B/U 518523 — Valor \$ 80.00
Comp. 581218 — Valor \$ 10.00

General Electric Company, estadounidense, me-
diante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita
registro marca fábrica:



Clase 9.
Presentada: 10 Enero 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 21

Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1770 — B/U 517989 — Valor \$ 45.00
Merck & Co. Inc., estadounidense, apoderado Dr.
Franklin Caldera, solicita registro marca:
"FLEXIBAN"

Clase 5.
Presentada: 8 Enero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1771 — B/U 517988 — Valor \$ 45.00
Roussel Uclaf Societe Anonyme, francesa, apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"TARGIFOR"

Clase 5.
Presentada: 13 Enero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1772 — B/U 517987 — Valor \$ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa,
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"KLERAT"

Clase 5.
Presentada: 13 Enero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1773 — B/U 517984 — Valor \$ 45.00
A/S Dumex (Dumex Ltd.), Dinamarca, apo-
derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro
marca:

"DUMEX"

Clase 29.
Presentada: 4 Diciembre 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1774 — B/U 517983 — Valor \$ 45.00
A/S Dumex (Dumex Ltd.), Dinamarca, apo-
derado Dr. Franklin Caldera solicita registro
marca:

"D U M E X"

Clase 5.
Presentada: 4 Diciembre 1976.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 1775 — B/U 517985 — Valor \$ 45.00
Kimberly Clark Corporation, estadounidense,
apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita regis-
tro marca:

"KOTEX PLUS"

Clase 5.
Presentada: 14 Enero 1977.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario. 3 3

Reg. No. 2265 — B/U 581464 — Valor \$ 45.00
Biochemie Gesellschaft M.B.H., Austria, apo-

derado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"BIOPHENICOL"

Clase 5.

Presentada: Once Marzo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Arturo Sandoval, Secretario.

3 3

Reg. No. 2266 — B/U 581465 — Valor ₡ 45.00
Ashe Laboratories Limited, gestor Oficioso Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"VACUBUCAL"

Clase 5.

Presentada: 3 Marzo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 2267 — B/U 581466 — Valor ₡ 45.00
American Home Products Corporation, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Registro marca:

"DENOREX"

Clase 5.

Presentada: Veintitrés Febrero 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once Marzo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 810 — B/U 436069 — Valor ₡ 45.00
Ethyl Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"ETHYL"

No. 1,509-B

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 811 — B/U 436068 — Valor ₡ 45.00
Ethyl Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"ETHYL"

No. 1,509-A

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 812 — B/U 436067 — Valor ₡ 45.00
Becton Dickinson and Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"ACE"

No. 8,668

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 813 — B/U 436066 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratories Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"LAB-TEK"

No. 15,969

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 814 — B/U 436065 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratories Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"GAMMACORD"

No. 15,967

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 815 — B/U 436064 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratories Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"TISSUE-TEK"

No. 15,970

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 816 — B/U 436061 — Valor ₡ 45.00
Miles Laboratories Inc., estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"CLINISTIX"

No. 8,649

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 817 — B/U 436063 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"CYANOFOL"

No. 15,780

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 818 — B/U 436060 — Valor ₡ 45.00
Parke Davis & Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:

"ARLEF"

No. 15,990

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 819 — B/U 439257 — Valor ₡ 45.00
Faberge Incorporated, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"TIP-TOP"

No. 15,988

Clase 26.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 820 — B/U 439256 — Valor ₡ 45.00
Faberge Incorporated, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"TIP-TOP"

No. 15,988

Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 821 — B/U 439255 — Valor ₡ 45.00
Standar Brands Incorporated, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"FLEISCHMAN'S"

No. 4,942

Clase 32.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 822 — B/U 439254 — Valor \$ 45.00
Bemis Company Inc., estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"BEMIS"

No. 15,971

Clase 16.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 823 — B/U 439253 — Valor \$ 45.00
Bemis Company Inc., estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"BEMIS"

No. 15,972

Clase 22.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 824 — B/U 438800 — Valor \$ 45.00
Bemis Company Inc., estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"BEMIS"

No. 15,972

Clase 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 825 — B/U 438799 — Valor \$ 45.00
Warner Lambert Company, estadounidense,
mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera P., soli-
cita Renovación marca fábrica:

"STERISIL"

No. 8,645

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 826 — B/U 438797 — Valor \$ 45.00
Bemis Company Inc., estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"BEMIS"

No. 15,973

Clase 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 827 — B/U 438796 — Valor \$ 45.00
Bemis Company Inc., Estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera Pallais, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"BEMIS"

No. 15,971

Clase 18.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 828 — B/U 478795 — Valor \$ 45.00
Standard Laboratories Inc., Estadounidense,
mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera P., soli-
cita Renovación marca fábrica:

"VERACOLATE"

No. 3,126

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 829 — B/U 438794 — Valor \$ 45.00
Carreras Limited, Inglesa, mediante apoderado,
Dr. Franklin Caldera P., solicita Renovación mar-
ca fábrica:

"ASCOT"

No. 15,894

Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28
Octubre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 830 — B/U 460366 — Valor \$ 45.00
Schering Corporation, Estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita re-
novación marca fábrica: :

"METIBIOTIC"

No. 16,149

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 831 — B/U 460367 — Valor \$ 45.00
Martin Brinkmann Aktiengesellschaft, Alema-
na, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera
Pallais, solicita Renovación marca fábrica:

"LLOYD"

No. 16,338

Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 832 — B/U 460365 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, Canadiense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita Re-
novación marca fábrica:

"NOVOCAINA"

No. 1,606

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 833 — B/U 460066 — Valor \$ 45.00
American Cyanamid Company, Estadounidense,
mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, soli-
cita Renovación marca fábrica:

"CYGON"

No. 14,967

Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
de Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 834 — B/U 460068 — Valor \$ 45.00
The Sydney Ross Co., Estadounidense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita re-
novación marca fábrica:

"QUE HOMBRE"

No. 15,725

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 835 — B/U 460360 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, Canadiense, median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita Re-
novación marca fábrica:

"PIRAMIDON"

No. 1,629

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Diciembre 1976. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 887 — B/U 460364 — Valor \$ 45.00
Canadian Hoechst Limited, Canadiense median-
te apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita Re-
novación marca fábrica:

"OMNADINA"

No. 1,601

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

ICADESA

AVISO DE SUBASTA

Reg. No. 2491 — R/F 608653 — Valor \$ 60.00
A las 4.00 p.m., del día 28 de Abril de 1977, en Bodegas de ICADESA, Reparto Industrial Argentina, Managua, D. N., será vendido en pública subasta por tercera vez, la siguiente mercadería:

17 Televisores de 23" Marca Elca, Blanco y Negro

2 Televisores de 17" Marca Elca, a colores. Dicha mercadería se encuentra amparada por Certificado de Depósito No. 3110 Dt, emitido por ICADESA, siendo el depositante y Deudor, el señor Guillermo Sequeira E., y con título crédito prendario a favor de ICADESA.

Base: Veinte mil seiscientos setenta y un córdobas con 87/100 (\$ 20,671.87).

Managua once de Abril de mil novecientos setentisiete. — ICADESA Uri Koll-Nesher, Apoderado.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2497 — R/F 587216 — Valor \$ 90.00
Once mañana sábado veintitrés Abril corriente año, Local despacho venderá pública subasta al martillo: Un tractor I.H., Modelo 674, color rojo, motor No. 239DT2D444397, Serie No. 2430010B102993X, usado, buen funcionamiento.

Ejecutante: Autofinanzas S. A.

Ejecutados: Cruz Munguía, David Martínez.

Reclamando: Noventa y dos mil ochocientos once córdobas diecinueve centavos.

Base remate: Cuarenticinco mil córdobas valor pericial.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Marzo quince, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 2408 — B/U 607115 — Valor \$ 225.00

Venta al martillo: Veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete. Las nueve de la mañana. Financiera Industrial Agropecuaria vs. Danilo Vargas Jiménez.

Base de subasta: Veinte Mil Cien Córdobas (\$ 20,100.00).

Una Máquina: Modelo Vibropress; motor: tres caballos y medio; Impulsor No. 866.351. Serie: seis moldes para hacer bloques y adoquines.

Una máquina: Para bloques BLOCK-OFF.

Una máquina: Modelo Vibropress; Deco 2hp; No. 3505.

Seis moldes para fabricar bloques decorativos, lozetas y fachaletas.

Un Soldador Eléctrico de Arco Voltaico, para 185 Amperios (Welder); Modelo: CMF-146 02.

Un Camión: Color verde, marca International, Loadster 16000; Modelo 1969; Chasis SP582408-E; Motor: N-81354605.

Local en que se encuentran: Edificio de Financiera Industrial Agropecuaria.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito, el día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Las diez de la mañana. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero de lo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 2469 — R/F 481889 — Valor \$ 45.00
Once mañana, veintiocho Abril próximo, subastarse ciento cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Francisco Rivas a Clementina Burgos. Avalúo: Quinientos Córdobas.

Juzgado Local. Boaco, veintiocho Marzo, mil novecientos setentisiete. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 2364 — R/F 605649 — Valor \$ 90.00
Diez mañana, veintidós de Abril año en curso, este Juzgado subastará Consola, marca Sharp, Serie: 6970, Modelo: GS-305T.

Base: Un Mil Quinientos Córdobas.

Oyense Posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., contra Melida Sánchez de Porras.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y siete.

— Entrelíneas — Veintidós. — Vale. — Testado: trece. — No vale. — Luis Ulmos Mora, Juez Primero Local Civil de Managua, por Ministerio de la Ley.

3 3

Reg. No. 2339 — R/F 594800 — Valor \$ 90.00
Tres tarde, veinte Abril año corriente, subastarse rústica, Comarca Yaosca, sesenta manzanas, lindantes: Oriente, Tomás López; Occidente, Margarita Centeno; Norte, Eusebio Castro; Sur, Carmen Guillén.

Ejecuta: Anastasio Zelaya Hernández a Marcelino López Inestrosa.

Sirve de base mil novecientos córdobas.

Local este Juzgado.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Matagalpa, veinte Marzo

mil novecientos setentisiete. — Vicente González Canizales, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 2490 — R/F 608524 — Valor \$ 45.00
Diez de la mañana treinta Abril corriente año venderá al martillo, Local este Juzgado, siguiente bien: una motocicleta Marca Jawa Sport 175 Chasis 482-0-0062-YY color verde tierno.

Puede verse: Bodegas "ALMANICA", kilómetro 6 1/2 carretera Norte esta ciudad.

Precio base para las posturas: Cuatro mil córdobas \$ 4,000.00.

Posturas solamente en estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense vs. Salvador Cardenal Vargas.

Dado en Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, D. N., uno de Abril de mil novecientos setentisiete a las doce meridianas. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito Managua. —

1

Reg. No. 2499 — R/F 574641 — Valor \$ 30.00
Tres tarde, veinticinco Abril corriente año, Juzgado Local Civil, rematará rústica ubicada Curinguasito, jurisdicción Zelaya, de como cien manzanas, lindante: Oriente, Bartolo Linares; Occidente, Pedro Rivas; Norte, Guillermo Trewin y Sur, Tomás Bermúdez.

Valorada dos mil córdobas.

Ejecuta: Guillermo Trewin Chavarria a Belarmino Cucalón Reyes.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Matagalpa, dieciocho Marzo mil novecientos setentisiete. — Vicente González Canizales, Juez Local Civil.

1

Reg. No. 2500 — R/F 595205 — Valor \$ 30.00
Seis tarde, veintidós Abril año en curso. Local este Juzgado. Subastará mejor postor rústica ochenta manzanas, San Ramón, Matagalpa.

1

Lindante: Oriente, Walter Fraumberger; Occidente, Fernando Arancibia; Norte, Walter Fraumberger y Sur, Sebastián Pérez y otro.

Ejecutan: Walter Fraumberger a Jerónimo Ocampos López y Elena Díaz de Ocampos.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, uno Abril, mil novecientos setentisiete. — V. González, Juez Local Civil.

1

Títulos Supletorios

Reg. 2148 — R/F 551799 — \$ 45.00

José Aguirre Urrutia solicita Supletorio. Saucedo, veinte manzanas: Oriente, María Roque; Poniente, camino medio Apolonia Martínez; Norte, Sur, Domingo Ferrufino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Julio mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. 2220 — R/F 575613 — \$ 45.00

Teresa López Figueroa, solicita Supletorio esta jurisdicción, solar ciento cincuenta varas largo, por cien ancho; Oriente, Marcos López; Occidente, Sur, Margarita Hernández; Norte, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, catorce Marzo mil novecientos setentisiete. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 1

Reg. No. 2369 — R/F 551328 — Valor \$ 45.00

Angela Balmaceda, supletorio, Zaragoza, León. Norte, Juana y Orlando Delgado; Sur, Angela Balmaceda, Trinidad Reyes; Oriente, Luis Tijerino; Poniente, Concepción Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once Noviembre, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2368 — R/F 370982 — Valor \$ 45.00

Carlos Humberto Ruiz, solicita título supletorio rústica, en Catarina, lindante: Oriente, Ciriaco Hernández; Poniente, carretera Manuel Ruiz; Norte, Teresa Rayo; Sur, Horacio Muñoz.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintiocho Marzo mil novecientos setentisiete. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. No. 2414 — R/F 392257 — Valor \$ 45.00

Rosa Matilde Martínez, unión Isabel Castillo, solicitan título rústico. Popoyuapa, Oriente, Matilde Martínez; Poniente, Julián Cerda; Norte, Fernando Alvarado; Sur, Paulina Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Enero, mil novecientos setentisiete. — Gladys Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 2423 — R/F 552054 — Valor \$ 45.00

Jesús Salazar Narváez, supletorio. Amatitán, León, rústico. Norte, Estación del Ferrocarril; Sur, Flora Arauz; Este, Santiago Ramírez; Oeste, Pedro Belli.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis Mar-

zo, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 2424 — R/F 606606 — Valor \$ 90.00

Sebastián Morales Aburto, solicita título supletorio de un predio de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados y treinta centímetros de otro, lindante: Norte, Eliseo Calero; Sur, Salvador Solórzano; Este, Ignacia Jara y Oeste, Salvador Cuarezma. En Tipitapa.

Opónganse.

Dado Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito.

3 1

Reg. No. 2429 — R/F 481780 — Valor \$ 90.00

Agustín Martínez Castro, solicita supletorio rústica cincuenta manzanas, Comarca Río Negro, esta jurisdicción: Oriente, Mercedes Castro; Occidente, Jerónimo González; Norte, Francisco Martínez; Sur, Agustín Martínez.

Derecho opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecisiete de Marzo mil novecientos setentisiete. — Socorro de Medina, Sria.

3 1

Reg. 2112 — R/F 564040 — \$ 45.00

Sonia Morales Munguía, pide título urbano Ocotál: Norte, Adilia Quintanilla; Sur, Jorge Calderón; Oriente, Mauro Medina, Jesús Olivas; Occidente, Jesús Olivas.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, siete Marzo mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Srio.

3 1

Reg. 2113 — R/F 551212 — \$ 45.00

Argentina Quiroz Sánchez, solicita supletorio urbano. Subestación. León, (Subtiava). Norte, Gabriel Quiroz, Juan Vallejos; Sur, Occidente, Saturnino Antón; Oriente, Argentina Quiroz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Marzo, mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 1

Declaratoria de Ausencia

Reg. No. 2498 — R/F 588349 — \$ 45.00

Nómbrese Guardador Ad-Litem al Dr. Kent Henríquez, del señor Manuel Sánchez Jr., Juzgado Civil del Distrito de Bluefield: veinticuatro Marzo de mil novecientos setenta y siete. Dr. Kent Henríquez, Nombro Guardador Ad-Litem del señor Manuel Sánchez Jr. para representarlo en el Juicio de trabajo y otras acciones que le oponda el señor Nicolás Severdija. — J. J. Malespín C., Srio.

Es conforme con su original. Bluefield: veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete. — J. J. Malespín C., Srio.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Índice va como Suplemento.